



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11244 / 2024

MAT.: DZS - Autoriza Presentación de Codeudores Solidarios con ingresos inferiores a los del afiliado.-

PUERTO MONTT, 04/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº2.763, de 1979, y de las leyes Nº18.933 y Nº18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organizacional interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en Resolución N°07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la afiliada Sra. Yohana Ramirez Oviedo, solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud.
- 2.- Que la citada afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N°369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase, a la Sra. Yohana Ramirez Oviedo para presentar Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

"Por orden del Director"

Karin Jew L.

KARIN VERA VARGAS JEFE(A) SUCURSAL PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7 LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

oJsYMM3w

Código de Verificación